Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2023

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Joaquín Fernández Garro P.S.O.E-A

CONCEJALES:
Don Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E-A
Doña Isabel Mª Delgado Correa P.S.O.E-A
Doña Laura Gil Cantos Unidas Podemos por Umbrete

SECRETARIO DE LA JGL:
Don Francisco Rodríguez Agredano (Secretario Accidental)

SRES. AUSENTES:
Don Juan Manuel Salado Lora P.S.O.E-A
Doña Angélica Ruiz Díaz P.S.O.E-A

En Umbrete, el día 22 de mayo de 2023, siendo las 12:00 horas se reúnetelemáticamente la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr.Alcalde-Presidente, don Joaquín Fernández Garro, y con la asistencia de Don Antonio Emilio Arce Arcos, doña Isabel María Delgado Correa y doña Laura Gil Cantos, miembros de la Corporación, actuando don Francisco Rodríguez Agredano como Secretario Accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

.

1. Propuesta de corrección de las Bases reguladoras que rigen la convocatoria de la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, sobre publicidad de carnet de conducir en puestos de obras y servicios.
2. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.
3. Turno para propuestas de Asuntos Urgentes
4. Ruegos y preguntas

1. Propuesta de corrección de las Bases reguladoras que rigen la convocatoria de la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, sobre publicidad de carnet de conducir en puestos de obras y servicios.

El Alcalde introduce este asunto.

No se producen intervenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

Aprobar la "***Propuesta del Alcalde-Presidente a la Junta de Gobierno Local, sobre corrección de errores***

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

en las Bases del proceso selectivo, mediante concurso, relativo a la Oferta Extraordinaria de Empleo para la estabilización de la plantilla municipal, conforme a la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2022 se aprobó la oferta extraordinaria de empleo público 2022, sobre estabilización de plantilla del Ayuntamiento de Umbrete. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2022, ratificó el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2022, en lo concerniente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público 2022 de la Sociedad para el Desarrollo de Umbrete (Sodeum S.L.) (reducción temporalidad empleo público). Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla nº112 de 18 de Mayo de 2022. La ratificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local respecto de la entidad SODEUM SL, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº119 de 26 de mayo de 2022.

Visto que en dicha oferta de empleo público, de carácter extraordinario en los términos legalmente establecidos, se determina la modalidad de concurso de méritos para la provisión de plazas en las plantillas de personal funcionario y laboral correspondientes a la O.E.P. de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Umbrete, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, norma que tiene, entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello procesos selectivos cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el Concurso de méritos para la provisión de plazas que cumplen los requisitos establecidos en las Disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria relativas al procedimiento selectivo de Concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete y SODEUM S.L.

Visto el Informe jurídico, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en este expediente emitido por el Técnico de Gestión Responsable del Departamento municipal de Recursos Humanos, de fecha 11 de Diciembre de 2022.

Vista el acuerdo alcanzado, respecto de dichas bases, por unanimidad, en la Mesa General de Negociación, en sesión mantenida el día 28 de Noviembre de 2022.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 12 de Diciembre de 2022, que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de Diciembre de 2022.

Vista la corrección de errores aprobada en Junta de Gobierno Local el día 30 de Enero de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº26 de 2 de Febrero de 2023

Visto que el pasado 8 de Marzo de 2023 se adoptó acuerdo en Junta de Gobierno Local, en orden a la corrección pertinente del error detectado en las bases publicadas, por cuando no se había hecho mención a la exigencia de carnet de conducir que la vigente relación de puestos de trabajo exige para varios puestos de trabajo del área de obras y servicios, extremo que precisa tener la oportuna publicidad, dado que se trata de un requisito exigible para acceder a dichos puestos. No obstante, y a la vista de las circunstancias, se adoptó nuevo acuerdo, en Junta de Gobierno Local de 13 de Marzo de 2023, tomando en consideración el hecho de que los carnets de conducción profesionales que son exigidos a los empleados municipales deben ponerse en relación con la tipología de vehículos con que cuenta el Ayuntamiento de

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Umbrete, que dispone de un parque móvil que comprende vehículos para los que solo es exigible el carnet de tipo B, frente a otros vehículos de mayor peso, que requieren el carnet de tipo C. Ello ha de ponerse en relación con el hecho de que la finalidad del proceso de estabilización se enfoca para plazas ocupadas con un número de años elevado (la antigüedad media de las plazas de este Ayuntamiento se sitúa en torno a los veinte años) de modo que la exigencia normativa y las necesidades municipales en cuanto a la disposición de parque móvil de mayor MMA, y las tipologías de carnet ha ido evolucionando (en virtud del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio se implanta el certificado de aptitud profesional –CAP- para camiones), por lo que situar las actuales exigencias como un mínimo, frente a plazas ocupadas con alta antigüedad, puede alterar el espíritu de la finalidad estabilizadora de la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, motivo por el cual se consideró apropiado la revisión de los extremos contemplados en la R.P.T. acerca de las exigencias mínimas de carnet de conducir para las Plazas de Conductor, y en su consecuencias, corregir cuanto proceda en las bases del procedimiento de estabilización.

Visto que en virtud de acuerdo plenario de 30 de Marzo de 2023, se acordó, tras tramitar el oportuno expediente, la modificación de la R.P.T del Ayuntamiento de Umbrete, y se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº83 de 13 de Mayo de 2023, sin que consten alegaciones al respecto de dicho acuerdo durante el plazo conferido al efecto. La modificación aprobada resulta como sigue:

PUESTO	*GRUPO*	*Código Puesto*	*Conocimientos específicos Modificaciones que se pretenden*
OFICIAL DE CONDUCCIÓN	*C1/C2*	*312*	*USO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA, TRANSPORTE DE CARGA, RETROEXCAVADORAS, DUMPERS O SIMILARES. CARNET DE CONDUCIR CLASE C/B.* *(Disposición Transitoria: En el plazo de cinco años, desde la aprobación de la presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en sesión Plenaria de 30 de Marzo de 2023, todos los empleados que presten servicio o accedan al puesto de Oficial de Conducción, deberán acreditar estar en posesión del Carnet de Conducir Clase C) Transcurrido dicho plazo, el puesto de oficial de conducción tendrá, como conocimiento específico, la exigencia de, exclusivamente Carnet de Conducir Tipo C.)*

A la vista de cuanto antecede, procede formalizar la pertinente corrección de las Bases de Convocatoria del Proceso Extraordinario de Estabilización, dando publicidad legal al requisito de carnet de conducir para determinados puestos incluidos en dicha oferta pública, con el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL:

SUBGRUPO	***PLAZA LABORAL***	***TITULACIÓN***
C2	*Conductor/a*	*GRADUADO ESCOLAR, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE C/B*
C1	*Encargado/a de Obras*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Jefe/a Equipo Construcción*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Oficial Primera*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON*

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

	Construcción	*COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Oficial Jardinería*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Oficial Electricidad*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*

OEP EXTRAORDINARIA ESTABILIZACIÓN SODEUM, S.L.:

PERSONAL LABORAL:

SUBGRUPO	***PLAZA LABORAL SODEUM***	***TITULACIÓN***
C1	*Jefe/a Equipo Mantenimiento*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C2	*Conductor/a*	*GRADUADO ESCOLAR, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE C*

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 386/2019, de 12 de julio de 2019, se acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia reconocida a la Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a la aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal. Por lo tanto, en el Ayuntamiento de Umbrete, la aprobación de las presentes Bases es competencia de la Junta de Gobierno Local

Visto lo establecido en el artículo 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, de conformidad con lo que antecede, previo el citado acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 28 de Noviembre de 2022.

Por todo ello y, en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 41.14 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.-*Corregir el acuerdo de aprobación de Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete y SODEUM S.L., que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 17 de Diciembre de 2022, (y su posterior corrección, en virtud de acuerdo de fecha 30 de Enero de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 2 de Febrero de 2023) el a fin de adaptar a la modificación de la RPT en cuanto a los permisos de*

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

conducción exigidos para los puestos de Oficial Conductor, y publicitar el requisito de carnet de conducir exigible en determinados puestos del área de Obras y Servicios, con el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL:

SUBGRUPO	***PLAZA LABORAL***	***TITULACIÓN***
C2	*Conductor/a*	*GRADUADO ESCOLAR, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE C/B*
C1	*Encargado/a de Obras*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Jefe/a Equipo Construcción*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Oficial Primera Construcción*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Oficial Jardinería*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C1	*Oficial Electricidad*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*

OEP EXTRAORDINARIA ESTABILIZACIÓN SODEUM, S.L.:

PERSONAL LABORAL:

SUBGRUPO	***PLAZA LABORAL SODEUM***	***TITULACIÓN***
C1	*Jefe/a Equipo Mantenimiento*	*BACHILLER/FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE B*
C2	*Conductor/a*	*GRADUADO ESCOLAR, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, TITULACIÓN CON COMPETENCIAS EQUIVALENTES O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE* *CARNET DE CONDUCIR CLASE C*

SEGUNDO.-*Publicar la corrección adoptada en el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico del Ayuntamiento (https://sede.umbrete.es), otorgando nuevo plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde la publicación del anuncio*

Código Seguro De Verificación	76qq2ItP6h+8Y+OhYtv7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	14/06/2023 10:53:34
	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	14/06/2023 07:46:50
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/76qq2ItP6h+8Y+OhYtv7LQ==		

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

en el Boletín Oficial del Estado.

Umbrete*(fecha de la firma electrónica)*

El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro".

2. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.

2.1. El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

2.1.1. Reunión con la ministra transportes el viernes sobre movilidad con alcaldes de la zona de la corona norte. Inicio siguiente tramo de la SE 40 entre A49 y A66. Sobre el metro.
2.1.2. Reunión con la cabalgata hoy lunes por la tarde.
2.1.3. Posibilidad de uso del Centro de Formación Proyecto para la creación de una Facultad de Igualdad. Se trata de una visita para conocer el edificio.
2.1.4. Salida de la Hermandad del Rocío el miércoles y presentación en Villamanrique, así como en la presentación en la aldea del Rocío
2.1.5. Da cuenta de la labor de la Policía Local y el servicio de limpieza durante estos días con motivo del paso de las Hermandades del Rocío. Destaca la trascendencia en otros ámbitos como el económico de este acontecimiento.
2.1.6. Toma de posesión de la Interventora interina el día 1 de junio.
2.1.7. Inicio del programa Aljarafe Contrata e incorporación de un auxiliar administrativo para labores en el padrón.
2.1.8. Subvención de Diputación para la redacción del PGOU

2.2. Toma la palabra la concejal Isabel María Delgado Correa que da cuenta de los siguientes asuntos:

2.2.1. Inicio de la ejecución del proyecto incluido en la Subvención Municipios Inteligentes.
2.2.2. Estado del procedimiento de concesión de la segunda fase de Ayudas a autónomos.
2.2.3. Se ha recibido requerimiento para subsanar la solicitud de Subvención a la Junta de Andalucía para actividades juveniles

2.3. Toma la palabra la concejal Laura Gil Canto para interesarse por los siguientes asuntos:

2.3.1. Pregunta sobre inversores interesados en el parque empresarial.

3. Turno para propuestas de Asuntos Urgentes.

El Alcalde pregunta si algún miembro integrante de la Junta de Gobierno Local desea presentar alguna propuesta de asuntos urgentes.

No se plantea ningún asunto.

Ruegos y preguntas
No se formulan ningún ruego ni ninguna pregunta.

Se da cuenta de que la próxima Junta de Gobierno Local está prevista para el martes treinta de mayo a las doce de la mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta sesión a las doce horas y

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

veinticinco minutos del mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretario Accidental certifico, una vez aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de mayo de 2023.

Umbrete (a fecha de firma electrónica)

Vº.Bº.
El Alcalde en funciones
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro.

El Secretario Accidental
(firmado electrónicamente)
Francisco Rodríguez Agredano.